

*Acuerdos Firmes, aprobados por
el Consejo Universitario en sesión N.º 5457, ordinaria,
el jueves 24 de junio de 2010*

ARTÍCULO 2

Creación del Museo de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con la resolución N.º 286-2005 de la Rectoría.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario ha emitido políticas institucionales que hacen referencia al patrimonio artístico y cultural en la Universidad de Costa Rica para el quinquenio 2010-2014, que se encuentran en el Eje 1 *Universidad y Sociedad*:**
 - 1.1.4. *Procurará que la comunidad universitaria en todas sus instancias se involucre en actividades académicas, artísticas y culturales, en beneficio del país.***
 - 1.1.8. *Fortalecerá la investigación, el registro, la catalogación, la conservación, la restauración y la exhibición del patrimonio universitario y nacional, tangible e intangible, con una perspectiva de accesibilidad***
 - 1.1.9. *Fortalecerá los mecanismos de recuperación, organización y custodia de su producción académica, artística y cultural y fomentará su acceso y uso por parte de la comunidad universitaria y nacional.***
 - 1.1.13. *Protegerá la propiedad intelectual de su producción académica, artística y cultural, con el propósito de ponerla al servicio del país para lograr un desarrollo social más equitativo, justo y sostenible.***
- 2. No existe en la Universidad de Costa Rica una instancia institucional que integre, con un enfoque articulador, el resguardo y la conservación del patrimonio institucional de colecciones y museos, que conduzca a proteger esta riqueza para futuras generaciones.**
- 3. El Museo+UCR se organizará mediante la figura de *Red*, concebida como una estructura organizativa descentralizada, que la conforman las colecciones y museos de la Universidad.**
- 4. La *Red Museo+UCR* se caracterizará por ser un espacio integrador, que facilite la interacción institucional de las acciones y recursos en materia museográfica, tendientes a la articulación, el fortalecimiento, el mejoramiento, la preservación y la conservación del patrimonio institucional, que vincularía a**

las tres actividades sustantivas del quehacer universitario: docencia, investigación y acción social.

5. El *Estatuto Orgánico*, en el artículo 124, contempla la figura de las Unidades Especiales de Investigación, bajo la égida de la Vicerrectoría de Investigación, como órgano superior de esta actividad de la institución.

ACUERDA:

1. Aprobar la creación de la *Red Museo+UCR* de la Universidad de Costa Rica, adscrita a la Vicerrectoría de Investigación como Unidad Especial de Investigación según artículo 124 del *Estatuto Orgánico*, con una estructura de red.
2. Derogar el acuerdo de la sesión del Consejo Universitario N.º 3955, artículo 10, celebrada el 22 de junio de 1993, el inciso 1.6. (a, b, c, d, e, f) que hace referencia a las funciones de la *Red Museo+UCR* de la Universidad de Costa Rica.
3. Solicitar a la Rectoría:
 - a) Dejar sin efecto la R-286-2005, del 14 de enero del 2005, publicada en *La Gaceta Universitaria*, Año XXIX del 14 de marzo del 2005.
 - b) Que realice las acciones necesarias para dar contenido presupuestario a la *Red Museo+UCR*.
4. Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación la confección del reglamento de la Unidad Especial de Investigación *Red Museo+UCR*.

ACUERDO FIRME.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO